

QUILMES, 19 DIC 2007

VISTO el Expediente N° 827-0018/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los Gastos Generales de la Secretaría General la Universidad.

Que con motivo de realizarse el Encuentro Nacional para el Personal Administrativo y de Servicios de las Universidades Nacionales, organizado por la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), en la Ciudad de Embalse Río Tercero, Córdoba, durante el mes de noviembre de 2007, el Sr. Secretario General de la Asociación de Trabajadores de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes (ATASUNQ) solicitó apoyo económico para el traslado y participación de cuarenta agentes de la Universidad.

Que es necesario reconocer el abono de los gastos correspondientes al mencionado viaje, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.300,00).

Que dichos gastos fueron gestionados y abonados oportunamente mediante el Memo N° 796.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones al Rector por el Art. 72 del Estatuto Universitario.

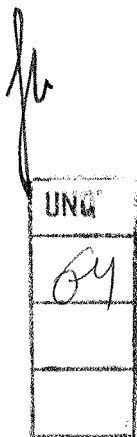
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar los gastos en concepto de viáticos por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.300,00) según la

01016





Universidad
Nacional
de Quilmes

Factura N° 0003-00002369 de la firma EMPRESA ALTE. GUILLERMO BROWN S.R.L., con motivo del traslado de cuarenta agentes de la Universidad al Encuentro Nacional para el Personal Administrativo y de Servicios de las Universidades Nacionales, organizado por la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), en la Ciudad de Embalse Río Tercero, Córdoba, durante el mes de noviembre de 2007.

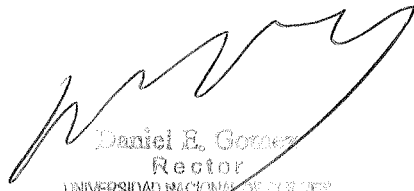
ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en el Artículo 1° deberán imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto 2007, Dependencia 02.00, Programa 01.01.00.08, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 01016


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel B. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES